

no deben esperarse las reclamaciones de los vecinos, sino ser celosos de la conservacion de la salud publica. Esta mandado cerrar varios Cementerios á donde se llevan á enterrar los cadáveres de varios partidos, tal vez por repugnancia al de Nuestro Padre Jesus, y siendo así, debe aprobarse el dictamen.

147.

El Sr. Salmeron rectifica, que cree en la buena fé de la Presidencia; pero que sabe que en asuntos de esta índole debe irse con cautela para justificarnos.



Dice, que la ciudad no ha dicho todavía su última palabra respecto de cementerios, y el hecho es, que en el de Aljucer, por ejemplo, que está dentro del pueblo, se viene enterrando hace siglos, y no por ello ha sufrido epidemia alguna. Sin embargo, repite, que el del Llano de Brujas está mal, pues se dá en agua á la media vara.

148.

El Sr. Alcalde añade, que cuando se le produjo la queja, dijo la formularse por escrito, lo que no han hecho por determinadas influencias, por cuya varonía ha venido con el dictamen. No obstante, para que se vean los precedentes dispone la lectura de la instancia dirigida á la Alcaldía en diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco por los vecinos de Moncaquedo.

Leida que fue, el mismo Sr. Alcalde rectifica al Sr. Salmeron, que esos pobres, á quienes ha aludido, pueden acudir aquí al Ayuntamiento, y los cadáveres de sus fami-